



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE MENSTRUAL Y ESPACIOS DE LACTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A PRODUCTOS DE HIGIENE Y GESTIÓN MENSTRUAL A PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE GRUPOS VULNERABLES QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

La suscrita, **Diputada Patricia Urriza Arellano**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, y 21 Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a la consideración del Pleno, la siguiente, someto a la consideración del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A GARANTIZAR CONDICIONES DE TRABAJO DIGNO A TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE MENSTRUAL Y ESPACIOS DE LACTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A PRODUCTOS DE HIGIENE Y GESTIÓN MENSTRUAL A PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE GRUPOS VULNERABLES QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

## I. Menstruación como proceso biológico humano

La menstruación es un proceso biológico el cual se define como el desprendimiento de sangre, tejido y restos de óvulos no fertilizados que son expulsados a través de la vagina. La menstruación es un proceso por el que pasan todas las personas con útero quienes se encuentren en edad reproductiva<sup>1</sup>.

Este no solo es un proceso biológico que tiene cambios físicos, sino emocionales y psicológicos también, el proceso de menstruación requiere de cuidado físico y psicoemocional. Esto pues esta fase altera las hormonas de la persona. De acuerdo con la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de España, se ha observado una mayor incidencia de las personas menstruantes en síntomas depresivos, ansiosos y psicóticos asociados con la fase lútea tardía y la menstruación en mujeres vulnerables<sup>2</sup>.

De igual manera, el periodo, como comúnmente se le llama, está relacionado con el ámbito socioemocional, debido a que alrededor de éste existen múltiples estigmas y, en general una percepción negativa, ya que se relaciona a este proceso biológico y humano como un acto sucio e impuro.<sup>3</sup> Igualmente, este proceso se relaciona con la desinformación ya que, al no saber nada o muy poco del proceso por el que están pasando las jóvenes y niñas, éstas se sienten avergonzadas lo que hace que éstas pueden incluso no querer asistir a la escuela o trabajo, debido a que se sienten incómodas y/o avergonzadas. El hecho de no contar con los productos necesarios para una adecuada gestión menstrual genera vergüenza, incomodidad y las hace susceptibles a infecciones, por lo tanto, una adecuada gestión menstrual es una necesidad básica.

## II. Problemática

---

<sup>1</sup> Instituto de Salud del Estado de México (s.a) Higiene y salud menstrual, disponible en: [https://salud.edomex.gob.mx/isem/salud\\_menstrual](https://salud.edomex.gob.mx/isem/salud_menstrual)

<sup>2</sup> Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023) Salud y Ciclo menstrual, un abordaje necesario, España, disponible en: <https://blogcreap.imserso.es/-/salud-mental-ciclo-menstrual>

<sup>3</sup> Colomoya Moncayo, D. (2023) La menstruación como fenómeno cultural: creencias arraigadas y transformaciones contemporáneas en Antropología: Cuadernos de investigación, Red Dialnet, p. 33-41.

### III LEGISLATURA

Según la ONU Mujeres, en el mundo hay más de dos mil millones de personas menstruantes.<sup>4</sup> Sin embargo, gran cantidad de estas personas no tienen la posibilidad de gestionar su menstruación de manera digna, ya que no cuentan con instalaciones de saneamiento, servicios esenciales como el agua y la posibilidad de adquirir productos de gestión menstrual como toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, entre otras.

De acuerdo con la ONU, en México, únicamente el 16% de las niñas y mujeres adolescentes cuentan con conocimientos precisos de la menstruación. Sin embargo, el acceso a la información no es el único obstáculo, los productos de gestión menstrual no son de fácil acceso en nuestro país ya que el 42% de las mujeres vive en situación de pobreza y, de acuerdo a la información presentada por las Naciones Unidas, las mujeres en situación de pobreza gastan 2.5 más en productos de higiene menstrual.<sup>5</sup>

La pobreza es un obstáculo sumamente grave para que las personas menstruantes transiten por su periodo menstrual dignamente. En el 2022, en México se registraron 36.3% de personas en situación de pobreza, 29.3% en pobreza moderada y 7.1% en pobreza extrema, esto equivale a 46.8 millones de personas en situación de pobreza y 9.1 millones de personas en pobreza extrema.<sup>6</sup>

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se conoce como pobreza extrema a la condición de carecer de tres o más carencias del Índice de Privación Social (el cual toma en cuenta el rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación), es decir, si la persona en situación de pobreza extrema dedicara el 100% de sus ingresos

---

<sup>4</sup> ONU MUJERES. (2024). Pobreza asociada a la menstruación: por qué millones de niñas y mujeres no pueden permitirse los productos menstruales. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2024/05/pobreza-asociada-a-la-menstruacion-por-que-millones-de-ninas-y-mujeres-no-pueden-permitirse-los-productos-menstruales#:~:text=Cada%20mes%2C%20m%C3%A1s%20de%202.000.su%20salud%20e%20higiene%20menstruales.>>

<sup>5</sup> Naciones Unidas (2022) *Las mujeres en México luchan para que la menstruación deje de ser tabú*, disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/01/1502512#:~:text=Las%20afectaciones%20son%20muy%20evidentes.es%20algo%20importante%20a%20considerar.&text=Menstruacci%C3%B3n%20Digna%20es%20una%20organizaci%C3%B3n,los%20tabu%C3%A9n%20la%20sociedad.>>

<sup>6</sup> CONEVAL (2022) Medición de la pobreza en México, disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>



III LEGISLATURA

económicos a la compra de alimentos, no podría obtener lo necesario para una nutrición adecuada.<sup>7</sup>

El segmento de personas que sufren de pobreza extrema cuentan con grandes dificultades para la adquisición de alimentos, por lo tanto, es claro que no tienen la posibilidad de obtener productos de higiene menstrual. En virtud de lo anterior, este grupo poblacional se ve obligado a utilizar trapos, papel u otro producto para controlar el flujo menstrual, lo que conlleva importantes problemas de salud en los genitales y en las vías urinarias.

Las mujeres mexicanas no solo se ven obligadas a lidiar con la pobreza y con la pobreza extrema, sino también con la falta de información. Esto pues según la Encuesta Nacional de Menstruación Digna realizada por Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en 2020 destacó que al momento de su primera menstruación el 69% de las mujeres a nivel nacional contaron con poco o nada de información<sup>8</sup>, lo que pudo hacerlas susceptibles a la incomodidad, vergüenza y que tomaran acciones para gestionar su menstruación que les causaran infecciones o conflictos de salud. **Asimismo el 56% de las personas menstruantes a nivel nacional mencionaron que si existe algún imprevisto, su centro de estudios o de trabajo no ofrece productos de gestión menstrual de forma gratuita.**<sup>9</sup>

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Menstruación digna, el 90% de las mujeres a nivel nacional consideran importante o muy importante que existan iniciativas legislativas en el ámbito de la menstruación digna.<sup>10</sup>

### III. Trabajo digno

El trabajo digno es esencial para todas aquellas personas que ejercen una profesión u oficio. La dignidad es inherente a la persona, por lo tanto, el trabajo digno o decente es una necesidad humana cotidiana. De acuerdo con el presidente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un número mayor de personas con empleos decentes

<sup>7</sup> CONEVAL (2022) *Medición de la pobreza, Glosario*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%20extrema:%20Una%20persona%20se,la%20I%C3%ADnea%20de%20bienestar%20m%C3%ADnimo>.

<sup>8</sup> UNICEF & Essity (2022) Encuesta Nacional y estatales. Menstruación digna. Adolescentes, mujeres adultas y personas menstruantes en México, disponible en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.essity.mx/Images/Reporte%20Resultados%20Encuesta%20Essity%20MD%20y%20UNICEF\\_tcm347-146768.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.essity.mx/Images/Reporte%20Resultados%20Encuesta%20Essity%20MD%20y%20UNICEF_tcm347-146768.pdf)

<sup>9</sup> *Ídem*

<sup>10</sup> *Ídem*



III LEGISLATURA

significa un crecimiento económico más fuerte e inclusivo, y mayor crecimiento significa más recursos disponibles para crear empleos decentes.<sup>11</sup>

El aumento del trabajo y la garantía de un empleo decente para todos y todas son aspectos esenciales para avanzar hacia una sociedad menos desigual. Por lo tanto, es importante impulsar la creación y promoción de puestos de trabajo que proporcionen ingresos decentes, garanticen condiciones de trabajo seguras y salvaguarden los derechos de los trabajadores.<sup>12</sup>

Cabe recordar que dicha organización global ha definido al trabajo decente como "el trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuenta con remuneración adecuada y protección social".<sup>13</sup>

Ahora bien, de acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la higiene menstrual está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana.<sup>14</sup> Esto pues debido a que la menstruación es un proceso biológico inherente que experimentan las mujeres y personas menstruantes en edad laboral, por lo tanto, es crucial darle atención a este segmento de las personas trabajadoras.

Por su parte, la lactancia es un proceso biológico para las madres y es crucial que éstas puedan llevar este proceso de manera digna y que no obstaculice su desarrollo como personas, profesionales y/o estudiantes. La lactancia es beneficiosa para la madre y el infante, pues refuerza su vínculo, disminuye el riesgo de enfermedades y previene infecciones, además de apoyar a la economía familiar pues reduce los gastos por la disminución de consultas médicas y la necesidad de comprar fórmulas.<sup>15</sup>

---

<sup>11</sup> Ryder, G. (n.a.) *TRABAJO DECENTE Y LA AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE*, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.

<sup>12</sup> Cajiga, F.(n.a.) *¿Por qué es importante el trabajo decente?*, Movimiento Iberoamericano de Responsabilidad Social. Disponible en línea: <https://www.empresability.org/post/por-qu%C3%A9-es-importante-el-trabajo-decente>

<sup>13</sup> Organización Internacional del Trabajo, World Social Protection Report 2017–19: *Universal social protection to achieve the Sustainable Development Goals*, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 2017, p. 24.

<sup>14</sup>Fondo de Población de las Naciones Unidas (2022) La menstruación y derechos humanos, disponible en:<https://www.unfpa.org/es/menstruacion-preguntas-frecuentes#:~:text=La%20menstruaci%C3%B3n%20est%C3%A1%20intr%C3%ADnsecamente%20relacionada,manejar%20su%20menstruaci%C3%B3n%20con%20dignidad.>

<sup>15</sup> Gobierno de México (s.a.) Guía para la instalación y funcionamiento de salas de lactancia, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/613760/Guia\\_de\\_Lactancia\\_Materna\\_en\\_el\\_Lugar\\_de\\_Trabajo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/613760/Guia_de_Lactancia_Materna_en_el_Lugar_de_Trabajo.pdf)

### III LEGISLATURA

Los procesos biológicos deben ser llevados de manera digna, segura y sin tabúes. Es por eso que las salas de lactancia son una necesidad para las mujeres trabajadoras que se convierten en madres, el hecho de ser madre no debe ser un impedimento para el retorno al trabajo.

El hecho de contar con salas para que las personas puedan amamantar, extraer y almacenar la leche es una necesidad. Sin embargo, también es un beneficio para el centro de labores ya que disminuye el ausentismo, asegura la reincorporación al trabajo después de la licencia de maternidad, aumenta el sentido de pertenencia de las trabajadoras a su centro de empleo y existe un ahorro en los costos de atención a la salud, además de que beneficia emocionalmente a las madres.<sup>16</sup>

El espacio de la sala de lactancia necesita ser una sala privada, exclusiva y cómoda para las madres, con espacios adecuados para contener la leche, con mobiliario para que puedan sentarse a extraer la leche y/o amamantar. Es así que existirá un espacio cómodo y seguro para las madres dentro de sus instalaciones de trabajo.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas la salud menstrual no es únicamente un aspecto de la salud, sino también de los derechos humanos, la autonomía y la libertad para cuidar del cuerpo<sup>17</sup>, el hecho de no contar con los productos de higiene menstrual necesaria ni el espacio privado necesario, da pie a la repetición de tabús que avergüenzan a las personas menstruantes trabajadoras.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, lo mínimo necesario para el cuidado de la higiene menstrual es lo siguiente<sup>18</sup>:

- Suministros seguros, accesibles y fiables para manejar la menstruación
- Espacios íntimos para el cambio de materiales o suministros para manejar la menstruación
- Instalaciones para lavarse de forma privada y segura
- Información para tomar las mejores decisiones de acuerdo a cada mujer trabajadora

---

<sup>16</sup> *Ídem*

<sup>17</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (2024) Día de Higiene Menstrual, disponible en: <https://www.unfpa.org/es/events/d%C3%ADa-de-la-higiene-menstrual>

<sup>18</sup> *Ídem*



III LEGISLATURA

El derecho a la higiene menstrual también está directamente relacionado con el derecho a la salud, el derecho al agua y el derecho a la educación, por lo tanto, es de suma importancia que las personas menstruantes puedan sentirse seguras y cómodas en su espacio de trabajo.

Así lo mencionó la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Ramírez Hernández durante su participación en el *Parlamento Abierto sobre Salud de la Mujer y Personas Menstruantes*, convocado por la Diputada Elva Agustina Vigil Hernández. En el mismo parlamento se informó que con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Gestión Menstrual (2022) si hay carencia de agua y artículos de higiene menstrual es probable que las personas menstruantes sufran alguna infección o enfermedad asociada, lo que repercutiría en la asistencia a su trabajo.<sup>19</sup>

#### IV. Marco legal

Además del derecho a la higiene menstrual, hay que rescatar el derecho a la lactancia la cual no puede ser prohibida, lo cual se encuentra establecido en la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, en el artículo 9, fracción XXXIV:

*“Artículo 9.- Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:  
XXXIV. Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos”<sup>20</sup>*

En lo que corresponde a las instalaciones legislativas, en tiempos recientes se han realizado esfuerzos para mejorar las condiciones laborales del personal con una perspectiva integral y de derechos tales como el establecimiento del servicio

---

<sup>19</sup> Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México (2024) Se pronuncia CDHCM por reconocer la gestión menstrual, en el marco de los a la información y a la salud, disponible en: <https://cdhcm.org.mx/2024/04/se-pronuncia-cdhcm-por-reconocer-la-gestion-menstrual-en-el-marco-de-los-derechos-a-la-informacion-y-a-la-salud/#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20de%20Derechos%20Humanos,la%20informaci%C3%B3n%20y%20la%20salud>.

<sup>20</sup> Cámara de diputados, H. Congreso de la Unión (2023) Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, última reforma en el año 2024, disponible en: <chrome-extension://efaidnbmninnkpcjpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>



III LEGISLATURA

parlamentario de carrera y el reconocimiento a la lactancia materna como parte integral del derecho a la alimentación y a la nutrición.

En el año 2023 la Cámara de Diputados de la Ciudad de México llevó a cabo la inauguración de una sala de lactancia privada, digna, higiénica y accesible para uso de las legisladoras y trabajadoras de la Cámara de Diputados, con el objetivo de que las personas lactantes tengan un espacio para amamantar, extraer o almacenar la leche.

Es imperativo que el Congreso de la Ciudad de México combata la pobreza menstrual en las instalaciones del mismo, agregando productos de higiene como papel higiénico, agua, jabón, dispensador de productos de higiene menstrual de forma gratuita, papel para secado de manos y/o secador de manos.

El esfuerzo por mejorar las condiciones laborales de las personas ha sido una batalla que ha encabezado Movimiento Ciudadano tanto en la Ciudad de México y a nivel nacional. Ejemplo de ello, es el Punto de Acuerdo que fue presentado el 18 de septiembre de 2021 por la Senadora Patricia Mercado, en donde se señaló la urgencia de mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras del Senado de la República.

De igual manera, el otro Coordinador de la Bancada de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, Jorge Álvarez Máñez, junto con las y los integrantes del Grupo Parlamentario, presentaron una iniciativa para reformar las leyes de impuesto al valor agregado en materia de salud y gestión menstrual, con el objetivo de que las personas menstruantes puedan acceder fácilmente a los elementos necesarios para tramitar dignamente por el periodo menstrual. De igual forma, la Bancada de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados propuso garantizar el acceso a productos de higiene y gestión menstrual en Centros Penitenciarios.

Asimismo la actual alcaldesa de Guadalajara, Verónica Delgadillo, presentó una iniciativa cuando fungió como Senadora de la República en esta temática. Dicha iniciativa tuvo como finalidad que las personas menstruantes y las mujeres pudieran tener un periodo de descanso durante su proceso de menstruación<sup>21</sup>, debido al

---

<sup>21</sup> Bancada Naranja, Verónica Delgadillo propone permiso menstrual, disponible en: <https://senadoresciudadanos.mx/legislatura-lxv/noticias/veronica-delgadillo-propone-permiso-menstrual#:~:text=La%20iniciativa%20busca%20reconocer%20este.que%20cambiar%2C%20se%20C3%B1a%20C3%B3%20la%20legisladora.>





III LEGISLATURA

malestar, los fuertes cólicos, e incluso desmayos que padecen las personas menstruantes durante su periodo.

De la misma forma, propuso reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Salud para incluir contenidos de salud e higiene menstrual en los planes y programas de educación que imparta el gobierno<sup>22</sup>. Esto con el objetivo de dar información a las infancias y juventudes; y que posteriormente pudieran acceder a productos de higiene menstrual.

Igualmente Delgadillo logró el primer punto cíclico en el Senado, un espacio de información sobre elementos para gestionar la menstruación, como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales. De esta manera, las mujeres pueden tener acceso gratuito a los productos gestores de menstruación y a la información de la misma.<sup>23</sup>

El presente Punto de Acuerdo tiene como referente el presentado por la Senadora Patricia Mercado, la iniciativa presentada por Jorge Álvarez Máynez y la iniciativa de Verónica Delgadillo; y surge con la intención de dignificar a todas las personas trabajadoras del Congreso de la Ciudad de México, causa que ha sido y seguirá siendo para la Bancada Naranja un tema prioritario.<sup>24</sup>

Es indispensable que la noble preocupación de esta Legislatura por hacer realidad el trabajo digno y decente, como se dijo anteriormente, atienda a uno de sus componentes básicos, como es la existencia de productos de salud e higiene, además de los productos de higiene menstrual y la creación de espacios de lactancia para todas las personas.

<sup>22</sup> Rodríguez, L. (2021) MC Propone que productos de higiene femenina sean gratuitos en *El Universal*, disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mc-propone-que-productos-de-higiene-femenina-sean-gratuitos/?outputType=amp>

<sup>23</sup> Pérez, V. (2022) Verónica Delgadillo inaugura en el Senado el primer punto cíclico de México, disponible en:

<https://movimientociudadano.mx/replica-de-medios/veronica-delgadillo-inaugura-en-el-senado-el-primer-punto-ciclico-de-mexico>

<sup>24</sup>Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (2021). INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, GENERAL DE SALUD, GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, Y FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE GESTIÓN MENSTRUAL, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. Cámara de Diputados. Recuperado de: <[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/10/asun\\_4229400\\_20211007\\_1633634583.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/10/asun_4229400_20211007_1633634583.pdf)>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En este sentido, resulta fundamental que el Congreso de la Ciudad de México garantice a todas las personas trabajadoras de este órgano legislativo el acceso a insumos de higiene y gestión menstrual así como a que se instalen salas de lactancia que sean higiénicas, privadas, confortables, tranquilas y accesibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este honorable Congreso la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México asume el compromiso de proveer agua, jabón, papel higiénico, papel y/o secadores, así como dispensadores de productos de higiene menstrual de acceso gratuito en los sanitarios de las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México, para el uso de las mujeres y las personas menstruantes trabajadoras del Congreso de la Ciudad de México independientemente de la modalidad de nombramiento o contratación con que se relacionan laboralmente con el mismo, incluyendo al personal bajo el régimen de honorarios y por subcontratación de servicios de limpieza.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México asume el compromiso de crear salas de lactancia en sus instalaciones que sean higiénicas, privadas, confortables, tranquilas y accesibles, para el uso de las personas lactantes trabajadoras del Congreso de la Ciudad de México, independientemente de la modalidad de nombramiento o contratación con que se relacionan laboralmente con el mismo, incluyendo al personal bajo el régimen de honorarios y por subcontratación de servicios de limpieza.

**TERCERO.** El Congreso de la Ciudad de México, respetuosamente, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que, a través de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria, garantice el acceso a productos de higiene y gestión menstrual a las personas menstruantes que formen parte de un grupo vulnerable.



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 10 de octubre de 2024.

**Atentamente,**

*Patricia Urriza*

**Diputada Patricia Urriza Arellano.  
Congreso de la Ciudad de México  
III Legislatura  
Octubre 2024**